



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

11404 *Presupuesto municipal 2023*

Expuesto a información pública el Presupuesto Municipal de esta Corporación del ejercicio de 2023 (B.O.I.B. nº 153, fecha 24.11.22), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 21 de noviembre de 2022, y no habiéndose formulado ninguna reclamación ni sugerencia contra el mismo, se tiene por definitivamente aprobado de conformidad a lo establecido al artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y en cumplimiento del que establece el epígrafe 3 de la misma disposición, se publica el Presupuesto aprobado, resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	752.192 €
2	Impuestos indirectos	240.000 €
3	Tasas i otros ingresos	192.926 €
4	Transferencias corrientes	610.311 €
5	Ingresos patrimoniales	19.636 €
7	Transferencias de capital	0 €
9	Pasivos financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		1.815.065 €

GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	982.141 €
2	Gastos de Bienes corr. i serv.	629.625 €
3	Gastos financieros	10.550 €
4	Transferencias corrientes	89.100 €
6	Inversiones reales	57.379 €
7	Transferencias de capital	1.000 €
9	Pasivos financieros	45.270 €
TOTAL GASTOS		1.815.065 €

PLANTILLA ORGÀNICA PERSONAL 2023

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
	Número	Grup	Nivel C.D.	Situación
D) Habilitación de carácter estatal				
1.1 Secretario-Interventor	1	A1	27	CUB
II) Escala de Administración General				
2.1 Subescala Auxliar Adm.	1	C2	13	INT
2.2 Subescala Auxliar Adm.	3	C2	12	INT
III) Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala de Servicios Especiales				
3.1.1. Policia local	3	C1	9	CUB*
3.1.2. Peó manteniment	1	C2	10	CUB**
3.1.3. Arquitecte/a	2	A1	26	CUB***





B) PERSONAL LABORAL				
I) Personal laboral fijo:				
1.1 Oficial 1ª Mantenimiento	1			CUB
1.2 Peón mantenimiento	2			INT
II) Personal laboral temporal :				
2.1 Auxiliar Admin.- P.I.J., Biblioteca, Archivo i Juventud	1			INT
2.2 Técnico Educador/a	3			CUB*****
2.3 Educador/a (Director guardería municipal)	1			CUB
2.4 Personal limpieza	4			INT*****
2.5 Trabajador/a-Educador/a Social				INT
III) Personal eventual (suv.Dedicación exclusiva):	1			CUB****

* Permuta Policía Local con el Ayuntamiento de Santa Margarita.

** Proceso selectivo (concurso) Bolsín

*** Programa de carácter temporal, no superior a 3 años ampliable hasta 12 meses mes (art.10.1.c TREBEP) y acumulaciones de funciones. Horario 37,5 horas / semanales (art. 10.1 y TREBEP).

**** Regidor de dedicación exclusiva (acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2019).

***** Proceso de estabilización (1 plaza por concurso oposición y 3 plazas por concurso)

***** 2 Técnicos Educación, a través del bolsín, de 25 h y 20 h respectivamente.

***** 3 jornadas completas i 2 jornadas parciales (25h/semanales)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y el plazo que establece las normas de esta jurisdicción, en conformidad con el que dispone el artículo 171 de la Ley R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo (TRLRHL).

No obstante el anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquiera otro recurso que se estime pertinente.

Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Llubí, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera